Un modelo a seguir

Visita a la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental

José Manuel Omaña

AIMCRA

Durante esta campaña 2016/2017, AIMCRA ha realizado cuatro ensayos demostrativos, en el cultivo de la remolacha, en los que se ha comparado el riego por aspersión con aspersores convencionales (de 2,7 a 3,1 bar de presión) con nuevos aspersores a baja presión (2 bar).

Visita a la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental

Con el fin de impulsar la puesta en marcha de la organización de los regantes de aguas subterráneas de Castilla y León, AIMCRA ha organizado una visita a la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental (JCRMO) con sede en Albacete. Transcribimos a continuación las principales ideas que nos transmitieron su presidente Herminio Molina, su asesor jurídico Fernando José Gutiérrez y su director técnico Pedro Olivas.

La JCRMO se constituyó en 1995, y está adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ). El Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental, deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito.

Desde este organismo se coordina todo tipo de usos del agua, incluido el correspondiente al riego de más de 140.000 ha, de las cuales el 98% son aguas subterráneas. A día de hoy la JCRMO abarca 10.373 km2, (el 70% de la cuenca del Jucar, en las provincias de Albacete, Cuenca y algo de Valencia), corresponde a 107 municipios, con 1.374 integrantes, de los cuales 97 son CCRR y 1.146 corresponden a titulares individuales, en total más de 10.000 agricultores.

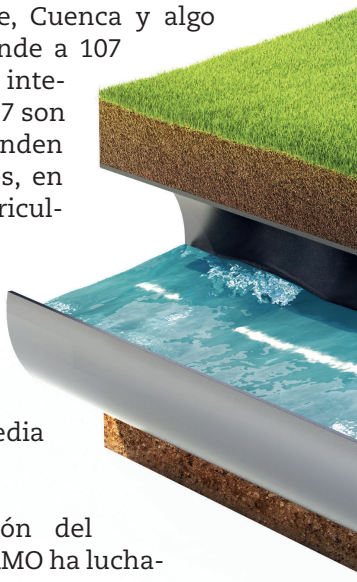

Los niveles piezométricos del agua se mueven entre los 60 m y 160 m de profundidad, con una media en torno a 100 m.

Durante la elaboración del Plan Hidrológico, la JCRMO ha lucha-

do para que quedaran plasmados aquellos aspectos que permitieran defender mejor los intereses de los regantes, pero una vez aprobado el Plan, y siempre con sentido constructivo, la JCRMO colabora mano a mano con la administración para que este se cumpla.

La JCRMO siempre ha luchado para que la masa no se declare como sobreexplotada. El que no cumple con su concesión, voluntariamente o por error, debe devolver el agua en años posteriores. El primer año el número de infracciones fue elevado, pero a partir del año siguiente la disminución fue muy grande, hoy día las infracciones solo afectan al 0,2-0,3% de los usuarios y se deben a errores. Solo en casos graves <15.000 m3 o reincidentes el asunto pasa a manos de la CHJ, que llega a sancionar con multas de hasta 150.000 €. Hay una comisión mixta CHJ y JCRMO que elabora anualmente un listado de infractores.

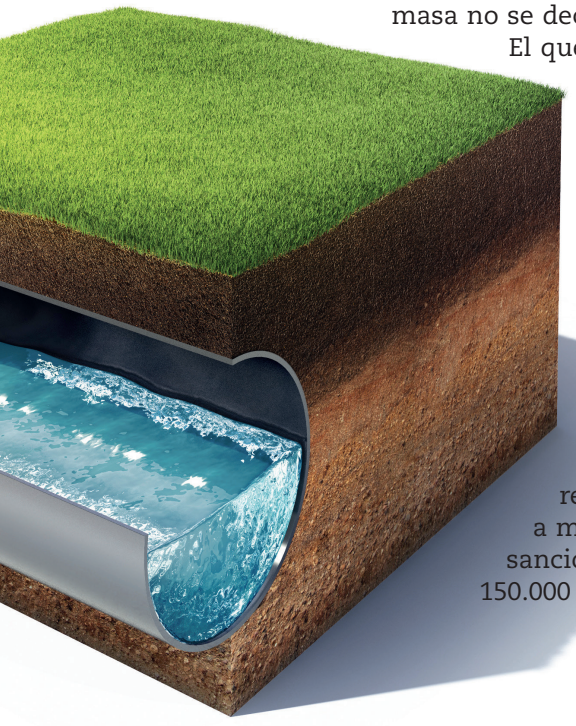

Con teledetección y clasificación de cultivos se determinaron los regadíos existentes antes de 1986, con título privado, y a partir de ese año todos pasaron a concesión, desde 1997 se puede ampliar la superficie regada pero no el volumen de agua.

El riego está organizado en Unidades de Gestión Hídrica (UGH), apoyado en la teledetección y una completa base de datos. El control de los consumos no se basa en contadores sino en sistemas basados en el consumo teórico de cultivos. El control se ejerce en base a la declaración de cultivos realizada por el agricultor, verificando los índices de vegetación por cultivos (por ejemplo se distingue perfectamente la curva de un maíz o de una alfalfa), todo ello se comprueba en tiempo real. Mediante esta técnica se pueden detectar nuevos regadíos, dobles cosechas, cultivos no declarados,... que se va contrastando a lo largo del año mediante las fotografías de teledetección por satélite.

El itinerario para emisión del visado de riego anual es:

1. **Declaración de cultivos.**
2. **Cálculo del consumo teórico.**
3. **Comprobación de la evolución con teledetección.**
4. **Inspección de campo si procede.**

La ventaja respecto a los contadores, es que aparte de que estos se pueden trucar fácilmente, agronómicamente hay años secos y años húmedos, en los que no hay que regar lo mismo, con lo cual el año que hay que regar más se puede regar más y el año que hay que regar menos se recupera el acuífero. La asignación se produjo cuando se procedió a la regularización, límite del territorio (1997).

En la JCRMO hay un no uso del 20% de las concesiones. El agua no se puede vender pero hay mecanismos para ceder el uso temporal, no el derecho, y pagando un peaje se puede pasar de un año al siguiente. Hay más usuarios que agua, por eso lo que se va buscando es que cuadre el balance de entradas y salidas al acuífero.

El Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP), ha sido fundamental en esta labor de organización y gestión, en primer lugar calculando las dotaciones de agua se ajustan a las necesidades de cada cultivo y cada año, semanalmente,

emitiendo recomendaciones de riego para cada zona y cada cultivo y dando asesoramiento técnico a los regantes.

Otros aspectos interesantes

En temas hídricos no se puede ir a política de parches, si la CHD declara sobreexplotada la masa de agua, perderán los regantes.

Con la idea de recuperar el acuífero, hay planes para la sustitución o cambio de concesiones de aguas subterráneas por aguas superficiales, el año que hay restricciones en las aguas superficiales se permite regar de los sondeos.

Hay que luchar para que los planes hidrológicos satisfagan las necesidades de los regantes, pero una vez aprobado el Plan hay que ir de la mano de la Confederación Hidrográfica, colaborando en todo, solucionando problemas y evitando conflictos. No se puede ir contra el estado.

Es fundamental la puesta en marcha de una Junta Central, que coordine a todas las CCRR y usuarios de la cuenca y que pueda actuar como interlocutor único, con voz y voto ante la administración.

Los intereses de los regantes de aguas superficiales pueden ser diferentes a los de las aguas subterráneas

Gran parte de la problemática en el Duero gira en torno a la necesidad que el agricultor tiene de rotar sus parcelas, para ello necesita regar parcelas declaradas de secano, ya sean propias o de otros propietarios, con todo lo que esto supone.

Ante la problemática actual en Castilla y León, es necesario hablar mucho con la administración y buscar el modo de facilitar el tramite inicial de regularización de todos los usuarios actuales con el fin de iniciar una nueva etapa.

No se pueden gestionar igual las aguas superficiales que las subterráneas, en estas últimas hay que hacer una gestión a medio y largo plazo, y en cambio en aguas superficiales el intervalo va de uno a tres años, pues está en función de las variaciones de agua embalsada. Las confederaciones de regantes de aguas superficiales a veces no defienden bien los intereses de los regantes de aguas subterráneas.

Detalle de los asistentes a la reunión de Albacete
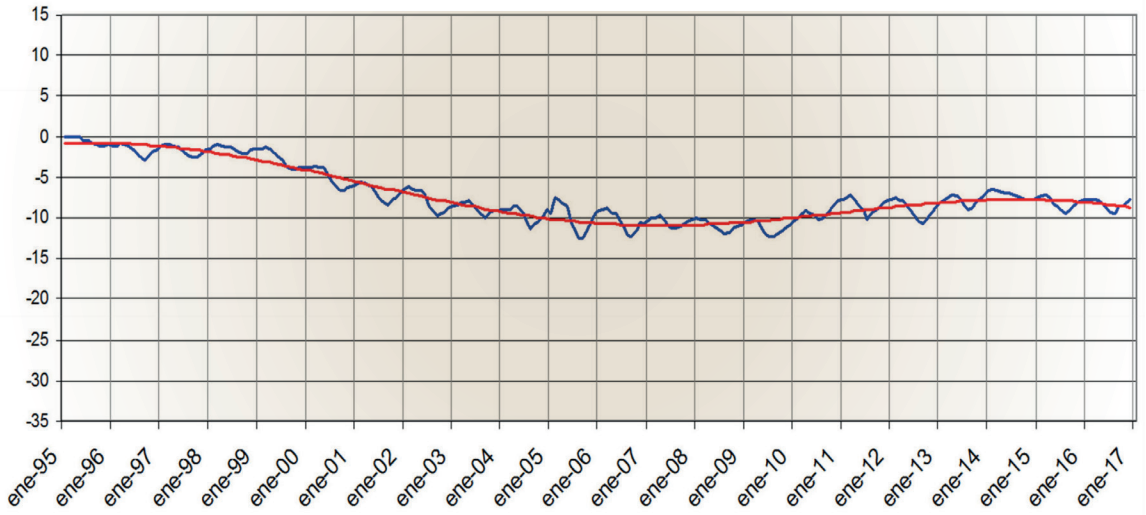
Evolución piezométrica en La Mancha Oriental 1995 - 2016